

RESPUESTA A CONSULTA

Expediente: CONTR 2025 309479

Título: SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TALLER INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO EN UN CONTEXTO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES, BASADO EN LAS ZONAS ESTRATÉGICAS DE GESTIÓN (ZEG)

Se publican respuestas a consultas para aclarar cuestiones técnicas.

Pregunta 1: *“Tras revisar el Pliego de Cláusulas Administrativas, concretamente el apartado relativo a los criterios aritméticos de valoración y a la formación en materia de gestión de eventos, nos surge una duda que nos gustaría aclarar antes de la presentación de la oferta.*

En dicho punto se indica que se valorará la formación del personal de las personas empresarias licitadoras, tanto titulaciones oficiales como privadas (cursos, másteres, formación profesional o formación universitaria) directamente relacionadas con la organización de eventos.

En nuestro caso, contamos en plantilla con Licenciados en Publicidad y Relaciones Públicas, una formación universitaria oficial en cuya materia curricular se incluyen conocimientos directamente vinculados con la planificación, diseño y ejecución de eventos. Sin embargo, esta titulación no aparece mencionada expresamente en el pliego, y quisiéramos confirmar si será valorada de forma equivalente a otras titulaciones relacionadas.

Agradeceríamos mucho su orientación al respecto para poder proceder con total claridad y ajustar nuestra propuesta adecuadamente a los criterios establecidos.”

Respuesta 1: En respuesta a su mensaje se informa que el Anexo I del PCAP apartado 7.2 al que hacen referencia, en las titulaciones reconocidas para la valoración, menciona: “Serán valorables los cursos y másteres de contenido generalista en organización de eventos”. Es cierto que, en la relación de cursos y máster de contenido específico, no se menciona la formación en “Publicidad y Relaciones Públicas” por entender que no es el principal objeto del servicio que se pretende contratar. Sin embargo, dentro de ese “contenido generalista en organización de eventos” entendemos que sí se incluye la formación o asignatura a la que hacen referencia, de planificación, diseño y ejecución de eventos.

En conclusión, no se valora la titulación de Publicidad y Relaciones Públicas por no ser el objeto principal de la licitación, pero sí se valora la formación referente a la “planificación, diseño y ejecución de eventos”.

